

Lo que sea experimentado del gran exorcismo que es
para este fin. La cruz, sobre la cruz. Scriv. D. que ay
otras mas =

- e Mr. D. Diego yerto carretero Leg. Niega la licencia =
- e Mr. D. Pedro Joseph molina Leg. Concede la licencia =
- e Mr. D. gran. antonio del Villar. Vie. Com. del. D. Su. Jero =
- e Mr. D. Lorenzo julbel Vie. Aui =
- e Mr. D. Eusebio de Reyes Vie. Aui =
- e Mr. D. gran. Do camara Vie. Aui =
- e Mr. D. Alfonso manruera Leg. Aui =
- e Mr. D. Diego Zarza Vie. Lo mismo =
- e Mr. D. Geronimo Zarzana Vie. Aui =
- e Mr. D. Ignazio Como. Regule su voto al del. D. Su. Jero =

La fundad manda regular los votos, y hauiendose ejecutado
satisfecho por la mayor parte el del. D. Juan Bautista Jero
que es denegar la pretension de la licencia, y sup. al Senor Corre
dial, y hablando con la dicha modestia le requirio se conforma
me con la mayor parte de votos, en un form. deus. D. Prunle
xios, buenos vos. Costumbres que tiene y de que sea lta en post,
y sus secon. formos; y acorda la fundad. se reconozcan los ca
pitulos de las licencias de mil. lones, y para no dudar el mil.
fijo que dene haue de ser. D. y que la suplica am. M. J. de
se haga por medio de los. D. de la Dignidad. del Rey =

Subilaz; a gran. co.
Crajo de tablachero

Al mem. de Fran. Crajo Mro de Carpintero, en que dice que
por nombram. de la fundad. de tablachero en la Canca del ma
lecon y para las abenidas del Rio, a estado entendiendo en este mi
nisterio tiempo de treinta años; Allandose y en posibilidad de
su continuaz. por su he. lta y accidentes traumaticos; y sup.
se le de por excom. Subilandolo = y la fundad. hauiendole oy
do y ser. lta su pretension, le Subilo. Con el goce de las pre hemi
nencias de este oficio. y acorda se le de el m. =

Doque Perez
tablachero de la
Canca del malecon

Al mem. de Doque Perez mro de Carpintero Diciendo a
legado a su notitia que Fran. Crajo tablachero del de la Canca
del malecon, pretende se le de por excom. y Subilo; y por que
dica servir a esta fundad. Suplica se le haga la honrra
de he. lta en su lugar = y la fundad. hauiendole oydo, a
tento su habilidad y era proposito para que en cargo, le nombro por
tal tablachero del de la Canca del malecon en lugar del dicho
Fran. Crajo, con las pre heminencias de este oficio; y acorda
se le de testimonio =

La vendador de larr
a el mismo del amor
se duplica =

Al mem. de Lorenzo mro, Diciendo. como a su cargo y a ten. damiento
No a